

Jue. 8 de Julio de 1810.
y Jun. 2 de 1810.

Excmo. Sr. Don Juan de Dios
H
J

-64-

Yo Candaleo q. existian en las Casas del
Cargos de Vnde concurran. ^{tti} ala cimarion mensual
de la Isla de Margarita se van entregado al S^r.
Jual 9^o Juan de Camacho, si la execucion de esta oñ
o personas inconv^{to} alguno; pven a haverlos no lo
apondran Vnde hoy mismo, p^a acordar lo que
convenia
E Dize que, avudo. m^d al Comand^{te} 28, de
Junio de 1810. Fran. Nati. Mayo. Juan. Mlar
Fonced. Sr. Min. Pales. de R. Hacienda

En la Prov.



1810 - Julio 2 -

Un quarto.

65



SELLO QVARTO, VNO VARTI-
LLO, AÑOS DE MIL OCHO CIE-
TOS DIEZ Y OCHO CIENTOS
ONCE.

En la muy noble, y muy leal
Ciudad de la Asuncion de
mierra Señora de la Vila de Mar-
garita,

en do dias del mes de Julio de mil
ochocientos diez, se juntaron en la Sala
Consistorial de ella alar muced ad su ma-
mana, los Señores coronel de Infanteria
graduado Don Christoval Arnes y Don
Francisco Olanis, Alcaldes ordinarios
de primera y segunda eleccion, Presi-
dente, y Vice-Presidente de la Junta
Provincial que gobierna en el Real
nombre del Señor Dⁿ Fernando Septimo
(que Dios guarde), Coronel de Infanteria
graduado Dⁿ Rafael de Guzman Coman-
dante General, Cadete de caballeria

Don Simon de Vial, Alguacil mayor,
Ayudante mayor del cuerpo de Pardos
Don Francisco Aguado Simico Promotor
General, Teniente de cavalleria Don
Juan de Aguirre, y cadete de milicias
de Infanteria de Blancos Don Jose
Vicente Jorcas, Alcaide de la Santa
Hermandad, Cadete Veterano Don
Jose Vicente Arismendi Fiel executor,
Presbitero Don Domingo Merchan
Dignatado del Clero Regular y Regular,
Ayudante mayor del cuerpo de
milicias de Blancos Don Ignacio
Punera, del propio, Subteniente de Inf.
Don Ignacio Zarraga del de Pardo,
y Lo el Secor. del Pueblo, y no lo son
Vocales Don Francisco Manegio y Don
Francisco Xavier Camal por estar
enfermos, a los fines del cumplimiento.

66
De los debates, y quando se hallan en
trabando, en el particular, se da cuenta por
el de los de esta de la Piedad, y por
de la Piedad, el Señor Don Juan Perea
miller, de Caraca, Vocal de la Junta
de Gobierno de la Provincia de Guayana,
se supuso, saliendo a recibirlo como
lo hicieron los Señores Vocales Don
Jose Vicente Jorcas, y Don Jose Vicente
Arismendi, enterándose a esta sala.
Fue recibido con la circunstancia, como
prometido, al decoro de su representación.
Donde sevilla de bruno, a la derecha de
Señor Presidente y después de la salud
de todos, esta Junta de guerra, promoviendo
el objeto que le ha traído a que se
pública, examinando los documentos de que
se haría mención, y entregados a mi
Secretario para su lectura, lo hizo
dirigiendo el primer acto a la

credencial en que la Junta de Gobierno
de Cumaná, comisiona al referido
Vocal Don Juan Bermúdez de Castro
para que vaya a esta Isla a arreglar
varios puntos que pertenecen a uno y
otro Gobierno, y el Segundo año de la
misma Junta, acompañando
bajo el número primero el manifiesto
de los motivos legales que estrecharon
a su instalación, y la Sancción número
noveena y siete que le envió la Suprema
Cortés de Caracas, y contestación que
le la dio; en las dos últimas Proclamas
se recibieron, de todo lo qual queda
enterada esta Junta, y el Señor
Vocal Comisionado propuso que los
Noticias que corria con tanta publi-
cidad de que los Cumaneros miraban
a la Margaritena con odio mortal,
y que en todo quanto podian le

hacian perjuicio, era infundada, por que
aunque muy distante de ello: que los
cumaneos cordialmente y como hermanos
que los perjuicio y extorsiones que
de algun tiempo a esta parte se
hacian, no havian provenido de
aquellos Navitantes, sino del depo-
sito de los Gobernadores, pues
aun la misma Provincia les havia
sufrido en termino de esclavizarla,
comprandolos con varios hechos del
que acabo Don Eusebio de Encubierta
con otras especies que no compraban
a don unido de al Caval de la Comision,
por lo que el Señor Comandante
General y otros Vocales, se unie-
ron a hacer de preste que cathe-
goricamente se explicase de palabra
o por escrito a que correspondia
tenerlo ya hecho, y pidiendo

proximo para retirarse, lo executo
 bajo las mismas ceremonias con
 que fue introducido; en atencion a
 todo lo qual, determino esta Junta
 que por el dia quince se celebren
 actos, para exigir del Señor Vocal
 Comisionado la explicacion ala que
 asistira, para darle al intento. E
 correspondiendo oficio, positivo por el
 Secretario Vocal, con lo que se concluya
 la presente que firmaron lo
 Señores de que se compone = Christobal
 Arce = Francisco Olvera = Rafael
 de Guzman = Simon de Mula = Francis-
 co Aguado = Juan de Aguado = Toribio
 Vicente Pizarro = Toribio Vicente An-
 tonio = Domingo Merchand = Ignacio
 Olvera = Ignacio Larraga = Andres
 Navarrete Secretario Vocal.

[illegible]

Cadete Don Simon de Traba, ^{de milicias}
guacil mayor, Alguacil mayor del
Cuerno del Cañon Don Francisco
Aguado, Comis. Procurador General,
Fomento de Cavalleria, Don Juan
de Aguirre y Cadete Don José Vicente
Fotociano, Alcaide de la Santa Heren-
didad, Cadete Veterano Don José
Vicente Aramendi, Jefe carcelero,
Procurador Don Domingo Alvarado
de Estrada, Diputado del Clara de Utrera
y Regular, Alguacil mayor de la
Cuerpo de Alcaide Don Ignacio Ru-
ata, del mismo, Subteniente de
Intendencia Don Ignacio Zamora
del de Parion y No. el Secretario de
Pueblo, y no los Señores Vocales Don
Francisco Manuño y Don Francisco
Xavier Benal por enfermar a reali-
carse en un = demilitar = vale =

69
zar lo que en aquella de esta ciudad
se ordena, y en esta ocasión, el Señor
Presidente, manifestando al mencionado
Señor Don Juan Bermúdez, con la
mayor política, tubiera la bondad de
haver capar a esta Junta de lo
punto que venia a arreglar, quien
se expuso con que se reducia a feli-
citar a este nuevo Gobierno de parte
del de la Ciudad de Cumaná, y al
ofrecerle para todo cuanto su fe-
licitador alcomand, para por medio
de ello, confundir la un propaganda de
denegación de la Monarquía, y
por lo tanto, Comandante, y tratar sobre
el interese de todo de emprender
relaciones de comercio de aquellas
Provincia con esta Villa, de lo respec-
tivo, pronto, concluyendo con que
nadá mas tenia que explicar de

en orden de su Comision y que
se le permitiera volver a su Pa-
da, como se le concedio, acompañan-
dose hacia la Puerta de salida
los Señores Vocales Dⁿ Simon
de Trala y Don Ignacio Rucata,
despues de lo qual, esta Junta en quan-
to al primer punto, da a y dio las
mas debidas gracias ala de Cumaná
por su atencion y politica oferta,
y deca haecula ver el colono de su
gratitud, y que aun quando fueran
ciertos que no lo son, lo repentinamente
qui se han propagado, deca ahora
quedan sepultado en un silencio y
perpetuo olvido, dando por garantida
de una verdad, la union y fraterni-
dad que haori entre la habitacion
de esta Vila, y la de la Provincia,

70
de Cumaná, como que ya unos
y otros han salido del yugo,
pesado que los abrumaba, por
el qual concepto se replica ala
citada Junta de Cumaná, de su
orden para que se confirme
subministrando de suyo ala
Administracion de esta Vila
en lo necesario tendiendo que ances,
por que de no guisara, extinguido
en ella el Encanto, de lo que
resultara gravissimo perjuicio al
Real Erario; y al Segundo, se
admite el comercio que se
propone siendo reciproco y prote-
gido como se una Propia Na-
cion, y Donally, ad muestro
Augusto Soberano el Señor
Don Fernando Septimo

Quod los derechos sean con la
equidad posible para el adelan-
tamiento de los negros de las
respectivas Reales Casas y de
los Visitantes, permitiéndose
la extracción de Mulatos, Seguros,
Ganados, y otros frutos, igualmente
quod los de primera necesidad, como
Maiz y Porcado, sean libres de
todo derecho. Quod de esta acta y su
antecedente se compulsa testimo-
nio por duplicado y traiga a la
mayor brevedad, con lo quod se con-
cluyó, y la firmaron los Señores
quod la compusieron = Christoval
Ani = Francisco Olivier = Rafael
de Guwará = Simon de Tráda =
Francisco Aguado = Juan Aguado =
Jose Vicente Jovercam = Jose Vico-

te Arrieta = Domingo Merchand = -71-

Ignacio Ruata = Ignacio Larraga =

Andrés Navarro Vocal Secretario

Es copia a la letra de las Actas originales en su
cometido a G. me refiero. Sala Consistorial de la
Ciudad de la Asunción en Nueva Señora de la
Virgen Margarita, y Julio seis de mil ochocientos
diez años.

Andrés Navarro
Vocal Sec.

72-
Coronel, y Teniente Coronel del Rey D. Esteban y D. Pablo Gar-
cia Exercitiano publico y Gobierno en esta Villa de Chancay

Certificamos los dos primeros, y el ultimo defecto y
verdadero testimonio, que D. Antonio de Alvarado, segun
en posesion autorizada las Copias amonedadas de Leges-
tario Real de la Junta Subalternativa de esta Villa
de la, y que la firma que al pie de esta se pone
es cierta es suya propia, y que es una y con-
tumbra. Y para que conste damos la presente
en esta Ciudad de la Concepcion de Huancayo
Gran de la enmiciada de la Maas, a los siete
de Julio de mil ochocientos diez años.

Joaquin de Puelles y D. Josef Joaquin de Guevara

Pablo Garcia
Remon de Guevara

D. N. Joaquin de Puelles y D. Josef Joaquin de Guevara

1810. Julio 3.

—73—

Amor. Julio 5.

Al Sr.

Via el Admin.

Correos su existe

la Estafeta la

correos. q. se

licita

Mayz Mary Ferrerella

Por cartas ultimam^{te} recibidas
del Diputado Vocal de esta V.
la en la Suprema Central de
Venezuela, nos hallamos impu-
estos haiverse remitido los
correspondencia; y concide-
rando habra llegado ya a la
Administrac.ⁿ de esa Ciudad, he-
mos dispuesto mandar por
Mayz Mary Ferrerella, por lo que suplicamos
a V.S.S. tengan la bondad de
prevenir, que se entregue a
Juan de Dios Hernandez
deu, Patron de la Embarca-
cion que conduce este
oficio.

Dios Guando

a V.S.S. muchos años
Margarita y Julio
de 1840

Christou. ~~Amor~~

Don Olavio
V.L.

El Almo. de V.S.S. a V.S.S. se ha
pase de V.S.S. a V.S.S. por la
de la Capital de V.S.S., que son
por el y el empujamiento de V.S.S.
ante Dios a V.S.S. m. a V.S.S.
m. a V.S.S. de Julio de 1840. Fran.
m. a V.S.S. = Fran. m. a V.S.S. y Fran.
m. a V.S.S. y V.S.S. m. a V.S.S. de la mano
m. a V.S.S. es m. a V.S.S.

res te
C. Precid. y Vice-Precid. de la Junta Prov. de Guaman